



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 071-2019-UNF/PCO

Sullana, 15 de agosto de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 213-2019-UNF-VPAC de fecha 14 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 31° numeral 31.1 del Estatuto Institucional, establece que es función del Vicerrector de Investigación: "m) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento.";

Que mediante Oficio N° 231-2019-UNF-VPAC de fecha 14 de agosto de 2019 la Vicepresidencia Académica, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, permiso para ausentarse de su centro de labores, los días 15 y 16 de agosto del presente año, por motivos personales, señalando que los días sábado 17 y domingo 18 del presente estará participando en el Proceso de Admisión Ordinario 2019 – II de la Universidad Nacional de Frontera;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU, con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes al cargo de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera, los días jueves 15 y viernes 16 de agosto de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC Carmen Beatriz Melhué Vigo
SECRETARÍA GENERAL (e)

